

**AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.  
Plaza Costa, nº 14.  
50300 CALATAYUD (Zaragoza).**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO CORPORATIVO.**

---

**REFERENCIA.- INICIO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS OPORTUNOS PARA conseguir, en el marco del PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021, la realización de una PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDA EN ALQUILER en CALATAYUD.**

El Grupo Socialista del AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD presenta al Pleno, para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón.

**Exposición de Motivos.-**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), en sesión plenaria de fecha 28/11/2018, adoptó el siguiente Acuerdo, en virtud de una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

*"PRIMERO.- El Ayuntamiento de Calatayud acuerda solicitar, ante el Ministerio de Fomento, el inicio de aquellas actuaciones administrativas que sean precisas para conseguir que en nuestra Ciudad se pudiese llevar a cabo alguna promoción de vivienda pública destinada al alquiler de las que pretende impulsar el citado Ministerio.*

*SEGUNDO.- Para conseguir el objetivo de impulsar la construcción de viviendas públicas de alquiler en nuestra Ciudad por el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Calatayud se compromete a la aportación, a través de la fórmula jurídica que fuese precisa, de alguna parcela de titularidad municipal, susceptible de ser objeto de la oportuna construcción de viviendas".*

**SEGUNDO.-** Desde ese momento, no consta al Grupo PSOE que desde el Equipo de Gobierno municipal se haya realizado la más mínima gestión para llevar a buen fin la hipotética construcción de vivienda pública de alquiler en nuestra Ciudad, en colaboración con otras Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** El Grupo Municipal PSOE ha tenido conocimiento de que el 30 de julio de 2018, el entonces Ministerio de Fomento suscribió con la Comunidad Autónoma de Aragón el Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

En ese Convenio se establecía una distribución por anualidades de la financiación de las actuaciones de los programas del Plan Estatal de Vivienda, entre ellos, el Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler.

La Comunidad Autónoma de Aragón es la administración competente para la gestión de estas ayudas; además, puede modificar esa distribución inicial de financiación entre los distintos programas, conforme a las necesidades de su territorio.

Hasta la fecha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y en concreto, en el Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler, no se han suscrito actuaciones.

Si la Comunidad Autónoma, en el caso en el que el Ayuntamiento lo hubiera solicitado, estima conveniente la suscripción de actuaciones en este programa, el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, facilitará su acuerdo, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.

**CUARTO.-** Así las cosas, se considera de sumo interés para nuestra Ciudad el inicio de aquellas actuaciones administrativas que fuesen precisas para conseguir, en el marco del PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021, la realización de una PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDA EN ALQUILER, mediante la suscripción de un CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD, el GOBIERNO DE ARAGÓN y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Por todo lo expuesto, se realiza la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCION**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Calatayud acuerda iniciar los trámites administrativos oportunos para solicitar, en el marco del PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021, la realización de una PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDA EN ALQUILER, mediante la suscripción de un CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD, el GOBIERNO DE ARAGÓN y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**SEGUNDA.-** Para conseguir el objetivo de impulsar la construcción de viviendas públicas de alquiler, en el marco del PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021, el Ayuntamiento de Calatayud se compromete a la aportación, a través de la fórmula jurídica que fuese precisa, de alguna parcela de titularidad municipal, susceptible de ser objeto de la oportuna construcción de viviendas.

Calatayud, a 20 de octubre de 2020.

**Fdo. VICTOR JAVIER RUIZ DE DIEGO.**  
**Portavoz Grupo PSOE.**